

Granada, Meta, doce (12) de marzo del 2020. Al Despacho de la señora Jueza las presentes diligencias para que se digne resolver.

La Secretaría,


MARIA DEL CARMEN LAVERDE BOLIVAR

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Granada, Meta, trece (13) de marzo del año dos mil veinte (2020).

Surtida la totalidad de la actuación dentro del presente proceso, se ordena el archivo definitivo del mismo, previas anotaciones del caso.

CÚMPLASE,

La Jueza,


LUZ MARINA HERNANDEZ RODRIGUEZ

Proceso No. 2018-00268-00